



Secciones

**LA NACIÓN**  
INDEPENDIENTE DESDE 1946

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Salud

## Sala IV rechazó reclamo de matrimonio sobre óvulos para fecundación in vitro

En 2020, una pareja que no podía fecundarse con sus propios óvulos reclamó estar en lista de espera y no recibir una solución pronta; Sala IV lo declaró sin lugar

Regalar

Escuchar

Por Irene Rodríguez

26 de mayo 2024, 05:06 a. m.

En setiembre de 2020, la Sala Constitucional recibió el primer recurso de amparo relacionado con los servicios que brinda la Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad (Umrac) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), apenas dos meses después de que la entidad comenzó a utilizar la técnica de fertilización in vitro (FIV).

Aquel reclamo fue planteado por una pareja que presentaba una enfermedad llamada hidrosalpinx, que ocurre cuando las trompas de Falopio se obstruyen por adherencias y se acumula líquido.

Por esa causa, la mujer debió someterse en el 2019 a [una salpingectomía bilateral](#) (en ambas trompas), lo cual impidió la fecundación natural. Además, ya tenía 44 años con los que superaba por dos la edad límite para la fecundación con óvulos propios. La indicación era recibir óvulos donados para realizar la FIV.

A la pareja se le indicó que como la Umrac solo tenía un año de haber abierto sus puertas, no contaba aún con un banco de óvulos ni de semen para poder facilitarles. Les motivaron a buscar mujeres que aceptaran donar y ser sometidas al proceso en esa unidad.

Mientras eso sucedía, ellos quedaron en lista de espera en julio del 2020, junto con otros 15 casos, hasta que hubiera óvulos disponibles para el proceso.

Publicidad

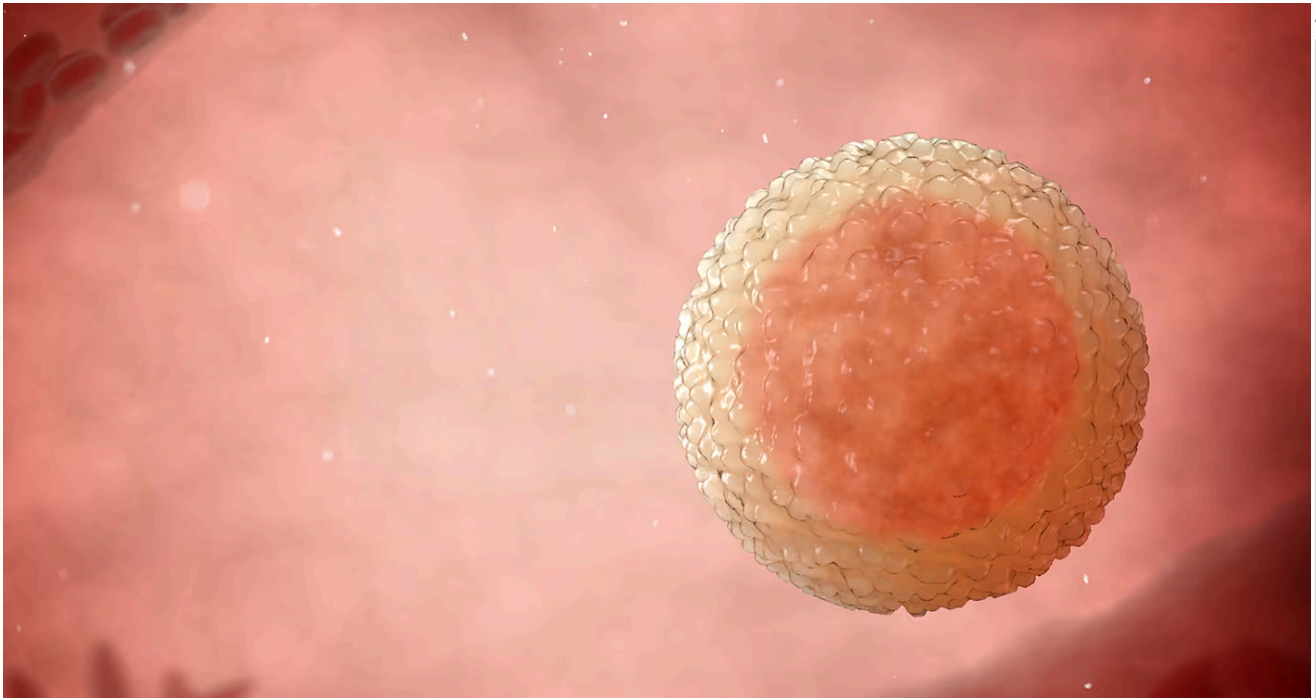
Los recurrentes alegaron que estuvieron buscando los óvulos, “pero debido a la pandemia de la covid-19”, las personas no querían exponerse a un contagio. Además, señalaron que otras personas buscaban “una compensación económica”, pes a que esta práctica está prohibida por ley.

Publicidad

La pareja acudió a la Sala IV para pedir que fueran enviados a traer óvulos de otro país y que se procediera cuanto antes la fecundación. No obstante, los magistrados consideraron que la CCSS dio opciones a la pareja, que no incurrió en negligencia y, por lo tanto, [declararon el recurso sin lugar en enero de 2021](#).

En su argumentación, la CCSS recalcó que no puede garantizar la disponibilidad de óvulos, semen o embriones porque la donación es altruista y voluntaria. La institución añadió que ya estaba en la búsqueda de potenciales donantes, pero que esto todavía no se concretaba.

A los afectados se les informó de que podían llevar una donante directa para que la Umrac la valorara. Se dijo que no se les podrían traer óvulos de otras clínicas o de fuera del país porque la institución no acepta gametos o embriones que no sean de origen institucional.



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

Publicidad

**Reciba el boletín: Alerta informativa**

Noticias de última hora, en tiempo real

documentacion@inamu.go.cr

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

CCSS    Sala IV    Fecundación in vitro



**Irene Rodríguez**

Periodista de Ciencia y Salud. Trabaja en La Nación desde 2009 y en periodismo desde 2004. Graduada de Comunicación Colectiva en la Universidad de Costa Rica, donde egresó de la maestría en Salud Pública. Premio Nacional de Periodismo Científico 2013-2014. Premio Health Systems Global 2018. Becada del Fondo Global de Periodismo en Salud 2021.



**LE RECOMENDAMOS**

**Lotería Nacional, estos son los números ganadores de este domingo 7 de setiembre**



**Vea el escalofriante accidente donde un vehículo dio 10 vueltas de campana en el Campeonato de Automovilismo**



**Personal de clínica fueron despedidos por ridiculizar a pacientes después de exámenes**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Publicidad

## Lo más leído

1. **La FWC pide ayuda: solicitan reportar avistamientos de una rara especie de serpiente que se creía extinta**
2. **Jaguar negro con rara mutación genética protagoniza un evento inédito que podría cambiar el estudio de la especie**
3. **El día se convertirá en noche por 6 minutos: cuándo y dónde será el eclipse solar más largo del siglo**
4. **Camilo Rodríguez será candidato a diputado por San José, vea con cuál partido**
5. **CCSS publicó la lista de afiliados fallecidos con saldo: así pueden los familiares reclamar el ROP o FCL**



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

### Sobre nosotros

Grupo Nación

La Teja

[El Financiero](#)  
[Revista Perfil](#)  
[Sabores](#)  
[Aplicaciones](#)  
[Boletines](#)  
[Versión Impresa](#)

### **Negocios**

[Todo Busco](#)  
[Parque Viva](#)  
[Paute con nosotros](#)  
[Printea](#)

### **Términos y condiciones**

[Políticas de privacidad](#)  
[Condiciones de uso](#)  
[Estados financieros](#)  
[Reglamentos](#)

### **Servicio al cliente**

[Contáctenos](#)  
[Centro de ayuda](#)  
[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)